

DECRETO DE ALCALDIA N° 2019
ZAPALLAR, 11/08/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Decreto N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la Administración de estado; la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, Decreto Presupuestario N° 24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante decreto alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la **"ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y PSICOMOTROCIDAD –MOVAMONOS POR LA EDUCACION 2020"**.

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°1684 de fecha 14 de julio del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 14/2022 para la adquisición de la adquisición de material didáctico y psicomotricidad.

3° Que, con fecha 18 de julio del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-23-L122.

4° Que, con fecha 25 de julio del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
FEROR SPA RUT: 76.306.242-2	Aceptada	Sin observaciones
PLASTIMAR LIMITADA RUT: 76.354.051-0	Aceptada	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de julio de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
FEROR SPA RUT: 76.306.242-2	Admisible	El proponente adjunta documentos para completar la oferta a través de foro inverso por lo cual se aplicara el descuento descrito en el artículo 22° de las presentes bases.
PLASTIMAR LIMITADA RUT: 76.354.051-0	Admisible	Sin observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** a la empresa **PLASTIMAR LIMITADA** Rut: RUT: **76.354.051-0**, la Licitación Pública N°14/2022: "ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y PSICOMOTROCIDAD –MOVAMONOS POR LA EDUCACION 2020", por un monto total de \$ **2.175.826** (Dos millones ciento setenta y cinco mil ochocientos veinte y seis pesos), impuestos incluidos, y por un plazo de entrega de 8 días hábiles.

DECRETO:

1° ADJUDIQUÉSE a la empresa **PLASTIMAR LIMITADA** Rut: RUT: **76.354.051-0**, la Licitación Pública N°14/2022: "ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y PSICOMOTROCIDAD –MOVAMONOS POR LA EDUCACION 2020", por un monto total de \$ **2.175.826** (Dos millones ciento setenta y cinco mil ochocientos veinte y seis pesos), impuestos incluidos, y por un plazo de entrega de 8 días hábiles

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Público).

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08793D0000ZP913001202202200002019